

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 95/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

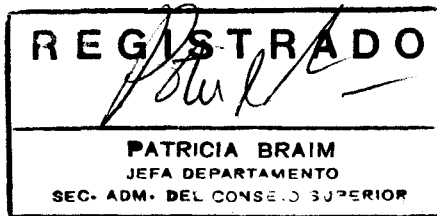
Que de acuerdo con lo informado por la Unidad Académica las materias Introducción a la Informática e Introducción a la Universidad aprobadas por los alumnos ingresados en los años 1992, 1993 y 1994 no fueron volcadas en actas de exámenes.

Que ante tal situación la Facultad Regional ha solicitado el reconocimiento de dichas aprobaciones.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996 aconsejó dar curso a lo requerido.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

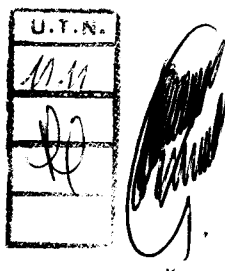
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 95/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y considerar aprobadas las asignaturas Introducción a la Informática e Introducción a la Universidad a los alumnos, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ingresados en los años 1992, 1993 y 1994.

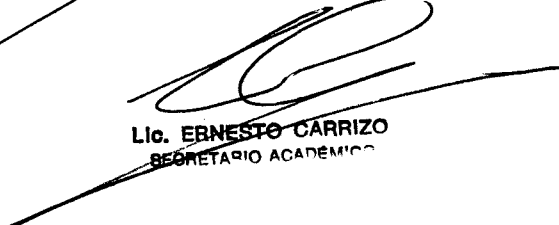
ARTICULO 2°.- Eximir a dichos alumnos de la exigencia establecida en el Anexo I inciso 5.1 de la Resolución del Consejo Superior Universitario nro. 475/90.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 734/96




Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO